

EJECUTIVO 2020-00029-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que el apoderado de la parte actora, solicita se oficie a la EPS SURAMERICANA, para que suministren información sobre el tipo de afiliación de los demandados José Fernando Téllez Maldonado, Andrea Ardila Paredes, Andris Manuel Flórez López y Erika Juliana Vargas Quiñonez. Bucaramanga, 0 1 JUL 2021


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 0 1 JUL 2021

La petición de medidas previas es procedente al tenor del art. 599 y 46 del C.G.P. por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

Se ordena oficiar a SURA EPS, para que informe si los demandados José Fernando Téllez Maldonado, Andrea Ardila Paredes, Andris Manuel Flórez López y Erika Juliana Vargas Quiñonez, con CC. 13.542.399; 63.541.802; 1.065.858.979 y 37.510.940, respectivamente, realizan cotizaciones a seguridad social como dependiente o independiente; y en caso de ser dependiente, se informe a este Despacho el nombre o razón social, número del NIT, y dirección del empleador encargado de hacer los pagos a seguridad social de cada uno de los demandados. Lo anterior de conformidad con el numeral 4°, del Art. 43, del Código General del Proceso. Líbrense el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 50 hoy,
0 2 JUL 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO